



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

La Paz, 28 de febrero de 2018  
**P.I.E. N° 081/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que la Señora Ministra de Comunicación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, quiénes han desarrollado las funciones de Director o Directora General de Estudios y Proyectos Dirección General de Redes Sociales a partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 2731 de 14 de abril de 2016, detallando el perfil, el salario del cargo y la hoja de vida de los directores mencionados. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe, quiénes han desarrollado el cargo de Jefe, Director o Máxima Autoridad de la Unidad de Coordinación Institucional, Unidad de monitoreo, análisis, evaluación y respuesta y la Unidad de Producción y difusión de contenidos a partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 2731 de 14 de abril de 2016, detallando el perfil y el salario del cargo, la hoja de vida de los jefes, directores y/o máximas autoridades mencionadas. Remita documentación de respaldo.-  
-- 3. Remita en copia legalizada el Reglamento de la Dirección General de Estudios y Proyectos Dirección General de Redes Sociales, así como el manual de organización y funciones de las Unidades de Coordinación Institucional, de monitoreo, análisis, evaluación y respuesta, y de producción y difusión.--- 4. Informe, qué estrategias de difusión, consulta e interacción del gobierno con las cibercomunidades ha desarrollado desde el año 2016 a la fecha. Detalle logros y resultados, remita dichas estrategias de difusión, consulta e interacción. Remita documentación de respaldo.--- 5. Informe, cuáles son las plataformas de información y comunicación de la gestión del Estado mediante la utilización de redes sociales que se han creado y ejecutado desde el año 2016 a la fecha. Remita documentación de respaldo.--- 6. Informe, qué redes sociales oficiales para el acceso e interactividad con la sociedad civil a partir de las plataformas digitales de información y comunicación se han implementado a la fecha. Remita documentación de respaldo.--- 7. Informe, qué redes sociales de comunicación e información se han creado y desarrollado sobre la gestión gubernamental a la fecha. Remita documentación de respaldo.--- 8. Informe, de qué manera está promoviendo el uso de las redes sociales con la sociedad civil y detalle los logros y resultados a la fecha. Remita documentación de respaldo.--- 9. Informe de manera detallada, la nómina de todo el personal y el salario que perciben los funcionarios que operan en la Dirección General de Estudios y Proyectos Dirección General de Redes Sociales y en las Unidades de Coordinación Institucional, de monitoreo, análisis, evaluación y respuesta, y de Producción y difusión. Remita documentación de respaldo.--- 10. Informe, con qué equipos técnicos de comunicación para redes sociales cuenta la Dirección General de Estudios y Proyectos Dirección General de Redes Sociales, Remita el inventario de los equipos referidos.--- 11. Informe, a cuánto ascienden los recursos del Tesoro General de la Nación – TGN para el funcionamiento de la Dirección General de Estudios y Proyectos Dirección



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

General de Redes Sociales y las Unidades de Coordinación Institucional, de monitoreo, análisis, evaluación y respuesta y de Producción y difusión; asimismo, remita la Ejecución Presupuestaria de dichas instancias. Remita documentación de respaldo.--- **12.** Informe en virtud del artículo 4 del Decreto Supremo N° 2731 de 14 de abril de 2016, qué requerimientos financieros hizo el Ministerio que dirige desde el año 2016 a la fecha ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Dirección General de Redes Sociales. Detalle dichos requerimientos en razón del objeto, los motivos y el costo. Remita documentación de respaldo especificando los requerimientos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE

SEGUNDA SECRETARÍA

CÁMARA DE SENADORES



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del **PIE N° 081/2018-2019**, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

✓ **1 A nexos (con 38 fojas).**

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



**Entregue Conforme**  
Carla Gutiérrez Flores

CÁMARA DE SENADORES			UNIDAD DEMOCRATA
<b>RECIBIDO</b>			
DÍA	MES	AÑO	HORA
1	6	18	9.10
No CORRELATIVO			FIRMA
No EJEMPLARES			No FOJAS
			9

**Recibí Conforme**  
Nombre:



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**MINISTERIO DE COMUNICACIÓN**

Despacho Ministerial

La Paz, 06 de abril de 2018  
**MC-DESP-DGAJ-NE N° 0357/2018**

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DEMOCRATA	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	ANO	HORA
1	06	18	9:10
No. CORRELATIVO		FIRMA	
		<i>[Firma]</i>	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	9		



Señor  
 Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
 PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 Presente.-

REF: **Respuesta a Petición de Informe Escrito N° PIE  
 N° 081/2018-2019**

Señor Presidente:

Por medio de la presente, se tiene a bien dar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 081/2018-2019, de 28 de febrero de 2018, promovida a instancia del Senador Arturo Murillo Prijic, remitida por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, conforme se señala a continuación:

- Informe, quiénes han desarrollado las funciones de Director o Director General de Estudios y Proyectos Dirección General de Redes Sociales a partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 2731 de 14 de abril de 2016, detallando el perfil, el salario del cargo y la hoja de vida de los directores mencionados. Remita documentación de respaldo.**



Se procede a transcribir el cuadro elaborado por la Unidad de Recursos Humanos de esta Cartera de Estado.

Director General Estudios y Proyectos y Director General de Redes Sociales

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	HABER MENSUAL	PERIODO	OBSERVACIONES
1	Hernández Lima Célida Roxana	Directora General de Estudios y Proyectos	Bs. 16.876,00	01/12/2015 – 10/05/2016	Cargo de libre nombramiento
2	Yrigoyen Morales Emilia Teresa	Directora General de Estudios y Proyectos	Bs. 17.306,00	15/06/2016 – 04/11/2016	Cargo de libre nombramiento
3	Boht Urquiza César Carlos	Director General de Estudios y Proyectos	Bs. 17.306,00	24/11/2016 – 31/01/2017	Cargo de libre nombramiento
4	Salamanca Arispe Eileen Lemmy	Director General de Estudios y Proyectos	Bs. 17.306,00	07/02/2017 – 07/06/2017	Cargo de libre nombramiento
5	Montevilla Dávalos Hebert	Director General de Estudios y Proyectos	Bs. 18.517,00	15/08/2017 a la fecha	Cargo de libre nombramiento
6	Durán Chuquimia Mario Ronald	Director General de Redes Sociales	Bs. 17.306,00	21/09/2016 – 02/05/2017	Cargo de libre nombramiento
7	Calderón Ramos Ludwig Xavier	Director General de Redes Sociales	Bs. 18.517,00	03/05/2017 – 03/01/2018	Cargo de libre nombramiento

